

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA . . . . . 9,00 —  
NUMERO SUELTO . . . . . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 29 de Julio)

### GOBIERNO CIVIL

#### MINAS

Ha sido cancelado el expediente de registro titulado «Garrechea», número 23.428, de 75 pertenencias, para mineral de cobre y cobalto, en términos del pueblo de Mier, concejo de Peñamellera Alta, por renuncia del registrador D. Antonio Garre Rex, vecino de Madrid, pudiendo su representante en Oviedo, D. José María Aparicio Valdés, recoger la carta de pago del depósito hecho para los gastos de la demarcación.

Oviedo, 24 de Julio de 1930.

El Gobernador,

*Eduardo Rosón y Lopez.*

R. al núm. 1.802

Por el Gobierno Civil se ha dictado la siguiente providencia:

Se desestima la solicitud de registro de una demasia presentada por D. Vicente Magadán Mier, vecino de esta ciudad, por no ser concesión una de las minas colindantes a la demasia pedida y por no aparecer como dueño el solicitante, de las demás que limitan la citada demasia, cuyo expediente «Demasia a Casualidad», número 23.421, de hulla, en Llanera, queda cancelado, pudiendo el interesado recoger la carta de pago del depósito que hizo para los gastos de la demarcación.

Oviedo, 24 de Julio de 1930.

El Gobernador,

*Eduardo Rosón y López*

R. al núm. 1.800

Han sido anuladas las dos solicitudes de registro presentadas, una por D. Manuel del Riego, vecino de Caceda, que pedía 82 pertenencias para mineral de hierro, en términos de Migoya, concejo de Piloña, y otra por D. José Llanera Suarez, vecino de Gijón, que pedía una demasia de hulla en términos de La Riera, concejo de Colunga, por no haber hecho el depósito correspondiente para los gastos de la demarcación, cuyos respectivos expedientes: «Vanguardia», número 23.422, y «Demasia a Marina», número 23.424, quedan cancelados.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 24 de Julio de 1930.

El Gobernador,

*Eduardo Rosón y López*

R. al núm. 1.801

### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber:

Que D. Aristides G. Santamarina y Delage, vecino de Gijón, representante de la Sociedad Orueta e Ibrán, ha presentado solicitud de registro de cuatrocientas sesenta y seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Fortuna», sita en el concejo de Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la primera estaca de la mina «Por si vale», sel citada con fecha 25 de Junio del corriente año; del punto de partida se medirán 1.500 metros en dirección Norte 26° E. para colocar la primera estaca; de primera a segunda 3.600 metros en dirección E. 26° S.; de segunda a tercera 700 metros S. 26° O.; de tercera a cuarta 400 metros O. 26° N.; de cuarta a quinta 200

metros S. 26° O.; de quinta a sexta 300 metros O. 26° N.; de sexta a séptima 200 metros S. 26° O.; de séptima a octava 400 metros O. 26° N.; de octava a novena, 200 metros S. 26° O.; de novena a décima 400 metros O. 26° N.; de décima a undécima 200 metros S. 26° O., y desde la undécima al punto de partida se medirán 2.100 metros en dirección Oeste 26° Norte quedando cerrado el perímetro de las cuatrocientas sesenta y seis hectáreas. Los grados son sexagesimales y el Norte el mismo de la concesión solicitada «Por si vale» y el de la mina «Voluntad 2ª», número 16.695 e intestando con la primera.

Fué admitido este registro con el número 23.426.

Igualmente hago saber, que por Decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador Civil dicho registro con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 23 de Julio de 1930. — El Ingeniero Jefe, M. de Aldecoa.

R. al núm. 1.770

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE OVIEDO

#### Carreteras — Servidumbres

El Ayuntamiento de Miranda solicita autorización para una tubería de cemento para alcantarillado por la margen derecha de la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia en la longitud de 30 metros, a partir de origen, y en la de La Magdalena a Belmonte en su margen izquierda con longitud de 180 metros, también a partir del origen, o sea desde el

punto de empalme de ambas carreteras.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, párrafo b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de carreteras, se anuncia al público por término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante esta Jefatura las reclamaciones a que haya lugar.

Oviedo, 28 de Julio de 1930. — El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 1.810

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Oviedo

#### Agencia Ejecutiva Municipal

#### Células de 1928

Relación de los deudores morosos por el Impuesto de cédulas personales correspondientes al año de 1928, a quienes se notifica la providencia de apremio dictada por la Excm. Diputación en 31 de Diciembre último, abriendo el período ejecutivo y declarándoles incurso en la penalidad establecida por la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, cuya providencia se hace saber en el BOLETIN OFICIAL por su ausencia e ignorado para lero.

Número, nombres, vecindad sujeta e importe total del débito, es como sigue:

40, Joaquín Montero Rodríguez, 3,50 pesetas  
68, Virginia Benito Pañeda, 1,75.  
83, Angelina Valle Uribe, 1,75  
92, Francisco Río Nadal, 60,43.  
91, Josefa Valle Bardal, 3,50.  
19, Soledad Collado García, 1,57  
79, Aurelio San Esteban Quezada, de Santander, 5,25.  
88, Telesforo Tejedor, 3,50.  
56, Pedro Fernández Fernández, de Barcelona, 50,75.  
78, Josefa Villanueva Martínez, 1,86  
18, Benjamín Barredo, 1,75.

- 36, Carmen Martínez, de Cuba, 24,50.  
 57, Ceferino Pondal Díaz, 1,75.  
 5, Serafin Freijedo, 61,83.  
 26, Teresa Iglesias, de Gijón, 1,75.  
 41, Mercedes Flórez Mori, 24,50.  
 72, Generosa Tuero Alvarez, 11,66.  
 48, Maximina Alvarez Quirós, 1,75.  
 66, Amalia González González, 85,75.  
 11, Felipe Rodríguez, 26,25.  
 4, Felisa González, 3,50.  
 51, Ramona González Alonso, 3,50.  
 3, Florentino Muñoz, 7,35.  
 39, Rufino González Fernández, 26,25.  
 12, Antonio Iglesias González, 5,60.  
 16, Julio Bouza Artime, 1,75.  
 25, José Flórez Mori, 2,10.  
 33, Rafael Hernández Palacios, 1,75.  
 47, Salvador López Rodas, 7,00.  
 50, José Eguren Claro, 24,26.  
 64, María González Fernández, 1,75.  
 63, María Iglesias, 1,75.  
 65, Victor Fernández Calleja, 5,60.  
 67, Francisco Pérez González, 3,50.  
 71, Antonio Yáñez Martín, 5,25.  
 75, José Vázquez Rodríguez, 58,33.  
 77, Ramón Vázquez Suárez, 3,50.  
 96, Blas Meana Meana, 29,75.  
 13, Olvido Antuña Rosal, 1,75.  
 17, Matilde Cuervo Collía, 1,75.  
 22, Luz Iglesias Gayoso, 11,66.  
 27, Saturio Aparicio Gutiérrez, 1,75.  
 30, José Andrés Rodríguez, 3,50.  
 42, Augusto Aranda, 3,50.  
 43, Francisco Lavilla Rocas, 95,08.  
 45, Josefa Fanjul, 1,75.  
 46, Benigna González Martínez, 1,75.  
 48, Joaquín Alonso Iglesias, 3,50.  
 49, Emilio Fernández Fueyo, 3,50.  
 54, Manuela Norriella Martínez, 50,75.  
 62, Arturo González González, 26,25.  
 98, Elías Bubes González, 5,25.  
 102, María Vallés, 3,85.  
 106, Laura Sánchez Rodríguez, 24,50.  
 107, María Blanco Mijares, 8,16.  
 109, Tirso Modroño Maestre, de Melilla, 14,81.  
 110, José González Llano, 60,08.  
 112, Félix Pesteado González, 3,50.  
 114, Manuel López Díaz, 12,25.  
 118, Rosa Martínez Casero, 1,75.  
 119, Asunción González Menéndez, 1,75.  
 120, Antonio Alvarez Hidalgo, 13,06.  
 121, Ramón Blanco Fernández, de Cuba, 26,25.  
 123, María Maraña Fernández, 1,75.  
 125, José Expósito Santisteban, 18,31.  
 127, Angel González Suárez, 2,10.  
 128, Jesús Argüelles Fernández, 2,10.  
 131, Araceli Cabal de las Heras, 1,75.  
 132, Valentín Fernández Menéndez, 1,75.  
 133, Antonio Rodríguez Ros, de Valladolid, 3,50.  
 134, Manuel Rodríguez Martínez, 52,50.  
 135, José Menéndez Bobes, 56,35.  
 136, Mariano de la Llana, 5,25.  
 137, Celedonio del Pino Manero, 9,91.  
 138, Julia Tirador Cuétara, 9,91.  
 139, Baldomero Garrido Riesgo, 3,50.  
 140, Salvador Fernández Puente, 3,50.  
 141, Enrique Cadesido Vázquez, 50,75.  
 142, Antonio Blanco Morán, 7,00.  
 143, María Vaz Mariano, de Badajoz, 3,50.  
 146, Gabriel Cuesta Cueva, 5,25.  
 150, Palmira Truébano Ramos, 15,51.  
 389, Encarnación Rodríguez, 1,75.  
 364, Enrique Fernández Cuevas, 97,39.  
 387, Julia Miranda Alvarez, 5,25.  
 366, Alfonso García Castañón, 9,91.  
 369, Rosario Gutiérrez Cuesta, 5,25.  
 338, Alfonso Rodríguez Santamarina, 14,81.  
 376, Concepción Cueto Díaz, 1,75.  
 359, Emilia Riego Valle, 9,91.  
 380, Rodrigo Espina Castañón, 9,91.  
 386, Baldomera Magdalena Fernández, 5,25.  
 346, María Gloria García, 26,25.  
 390, Irene Martínez, 1,75.  
 361, José Pedreira Cima, de Avilés, 26,25.  
 341, Pilar García Arango, 1,75.  
 351, Francisco Peña Iglesias, 27,41.  
 353, María Pérez Rodríguez, 3,50.  
 352, Leonardo Rodríguez González, de Santander, 67,20.  
 342, Manuel Alvarez Alvarez, 1,75.  
 344, Aniceta Gutierrez Diaz, 8,16.  
 343, Asunción Castañón, 1,75.  
 348, Francisco Pi Fisas, 11,66.  
 460, Abelardo Suarez Secades, 8,75.  
 417, Enrique Gonzalez Alvarez, de Gijón, 50,75.  
 442, Josefa Fraile Villaverde, 1,75.  
 443, Enrique Prada Soto, 63,80.  
 470, Felipe Arias Alonso, 27,41.  
 463, Elvira Rodríguez Fernandes, 1,75.  
 465, Suceso Arango Menendez, 49.  
 464, José A. Ibañez, 95,08.  
 478, Alejandro San Marcos Expósito, 13,06.  
 421, Primitivo Perez Cardón, 5,25.  
 419, Gumersindo Salas, 7.  
 420, Consuelo Gonzalez Alvarez, 5,25.  
 418, Manuel Fernandez Garcia, 16,91.  
 392, Filomona Fernandez Rojo, 9,91.  
 479, Celestino Alonso Villanueva, 1,75.  
 480, Benito Alonso Villanueva, 1,75.  
 488, Carmon Pandillo Torano, 1,75.  
 427, Generosa Fernandez Gonzalez, 3,50.  
 482, Celestino Alonso Cabeza, 1,75.  
 440, José Lado Prieto, 5,25.  
 414, Angel Garcia Gonzalez, 1,75.  
 423, Enrique Expósito Gonzalez, 3,50.  
 2592, Ezequiel Cabrero Alvarez, 3,50.  
 2426, Florentina Barrera Fernandez, 3,50.  
 2393, Manuel Rodriguez Alvarez, 61,83.  
 2396, Rufino Barrio Godino, 36,75.  
 2383, Manuela Garcia Tuñón, 1,75.  
 2398, Severiano Reales, 5,25.  
 2376, Carlos Lopez Llano, 95,08.  
 2428, Pedro Gonzalez Forter, 178,14.  
 2409, Antonio Lopez Ruiz, 176,39.  
 2411, Felipe Blanco Aparicio, 5,25.  
 2368, Aida Gomez Lopez, 1,75.  
 2367, Rodamis Gomez Lopez, 1,75.  
 2366, Román Gomez Margollo, 1,75.  
 2374, Joaquin Florez de Sierra, 102,08.  
 2423, Faustino Velasco, 52,85.  
 2422, Amada Fernandez Gonzalez, 1,75.  
 2419, Francisco Rio Aguilar, 50,75.  
 2378, Marcelino Suarez Fernandez, de Avilés, 16,34.  
 2416, Antonio Bayón Rodríguez, de Gijón, 96,83.  
 2424, Julia F. Velasco, de Murcia, 95,08.  
 2394, Amalia Mendez Cifuentes, 235,08.  
 2592, Aniceto Alvarez Garcia, 3,50.  
 590, Casimira Diez Suarez, 8,16.  
 591, Carola Muñoz Garcia, 8,16.  
 585, Basilisa Fernondez Alvarez, 3,50.  
 631, Pedro Quijada Alvarez, 60,08.  
 637, Elena Madiño Vega, 1,75.  
 638, Milagros Moran Lopez, 1,75.  
 636, Oliva Fernandez, 1,75.  
 640, Luisa Lopez Gonzalez, 1,75.  
 634, Maria Mier Fuentes, 3,50.  
 644, Josefa Fuescin, 8,75.  
 641, Manuel Garrigos Navarro, 121,33.  
 642, Elvira Gonzalez, 26,25.  
 653, Angeles Alvarez Palacios, 28.  
 643, Evaristo Fernandez Sanchez, 69,18.  
 639, Francisco Martinez Alamo, 58,33.  
 651, Jesús Martinez Ruiz, 95,08.  
 542, Mariano Garcia Martinez, 77,58.  
 579, Rosa Mariño Mallo, 11,66.  
 551, Pedro Ramas de la Granda, 26,25.  
 574, Adolfo Celorio Timiño, 11,66.  
 561, José Garcia Fernandez, 14,81.  
 548, Manuel Cascajares, 3,50.  
 562, Felipa Temiño Mungia, 8,16.  
 567, Cristina Garcia Garcia, 65,33.  
 563, Luz Diaz Moro, 1,75.  
 565, Oliva Fernandez Miranda, 3,50.  
 569, Maria Blanco Alvarez, 168,58.  
 570, Carmen Patallo Gonzalez, 1,75.  
 571, Manuel Alvarez Rodriguez, 3,50.  
 538, Gustavo Gonzalez, 1,75.  
 560, Emilia Marquez Mesa, de Sevilla, 163,33.  
 546, Maria Gonzalez Garcia, 81,66.  
 547, Eugenio Manso Rosal, 9,91.  
 545, José Alonso Sanchez, 5,25.  
 Y para conocimiento de los interesados de ignorado paradero y surta efecto la providencia de

apremio de que se hizo mérito, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de las Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Oviedo y Julio primero de mil novecientos treinta.—El Agente-Recaudador, Camilo Alvarez Longoria.

R. al núm. 1.532

#### Alcaldía de Grado

##### ANUNCIO

D. Juan Ibarbia, vecino de Viñaña, solicita de este Ayuntamiento la enagenación de una parcelita de terreno público, sita en el frente de un hórreo de su propiedad, emplazado a continuación de la finca llamada «Huerto de la Cuendia, también de su pertenencia.

Mide dicha parcela cinco metros de línea por cuatro de fondo y habrá de ser cerrada de pared.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Grado, 23 de Julio de 1930.—El Alcalde, Eulogio Patallo.

R. al núm. 1.788

#### Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

Aprobado por la Excm. Comisión provincial el padrón adicional del Impuesto de cédulas personales de este Municipio, para el ejercicio de 1930, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 10 días durante los cuales y otros cinco días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Panes, a 22 de Julio de 1930.—El Alcalde, Eugenio Rubín.

R. al núm. 1.790

#### Alcaldía de Mieres

##### Información pública

D. Rafael Belloso, domiciliado en Ujo, en representación de la Sociedad «Hullera Española, domiciliada en Barcelona, solicita de este Ilmo. Ayuntamiento autorización para realizar con carácter provisional la variación del camino vecinal antiguo de Santa Cruz a Senriella, en Collanzo, derrumbando un hórreo que este Ayuntamiento posee en Fresnedo, variación que dicha Sociedad precisa para las obras que en dicho pueblo de Collanzo está ejecutando para el establecimiento de la nueva preparación mecánica de carbones y servicios de vías relacionadas con ella.

Lo que se hace público para conocimiento general, abriéndose una información pública por término de veinte días hábiles, computables a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos se crean

perjudicados con la variación que se solicita, puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que esten pertinentes, advirtiéndoles que el oportuno proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Hmo. Ayuntamiento.

Consistoriales de Mieres, a 22 de Julio de 1930.—El Alcalde, M. Martínez.

R. al núm. 1.793

#### Alcaldía de Avilés

##### ANUNCIO

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el Padrón de Cédulas personales de este concejo, que ha de regir en el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, durante cuyo plazo y cinco días más, serán admitidas las reclamaciones que se formulen.

Avilés, 18 de Julio de 1930.—El Alcalde, David Arias.

R. al núm. 1.745

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Pola de Siero

##### Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de proveído dictado con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido, D. Rufino Avello Avello, en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Gregorio Bros y Llanos, en nombre y con poder de la Sociedad anónima Fábrica de Cervezas «El Águila Negra», con domicilio en Oviedo, contra D. Baltasar González y Ordóñez Campomanes y D. Antonio Herrero Vázquez, mayores de edad, propietarios, en ignorado paradero, sobre prescripción de hipoteca, anotación de embargo y consiguiente cancelación de una y otro, se emplaza por segunda vez a los expresados demandados D. Baltasar González y Ordóñez Campomanes y D. Antonio Herrero Vázquez, ausentes en ignorado paradero, para que dentro del término improrrogable de cinco días, comparezcan en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que transcurrido este segundo término sin verificarlo, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de segundo emplazamiento en forma a los demandados expresados, libro la presente que firmo y sello en Pola de Siero, a dieciséis de Julio de mil novecientos treinta.—El Secretario accidental, Avelino Roces.

R. al núm. 1.818

#### Juzgado de Cangas de Onís

##### EDICTO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de

esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 69 del año actual, por homicidio de Ángel Cardín Tarapiella, vecino de Caño, a consecuencia de ser atropellado por un automóvil en el kilómetro 147 de la carretera de Sahagún a las Arriondas, acordó que por medio del presente edicto que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ofrezcan las acciones del procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al esposo de una de las hijas del finado, Consuelo Cardín Martínez, vecina de Caño, Manuel del Valle Cortina, que se halla ausente en América.

Y para su publicación en dicho periódico, extiendo la presente que firmo en Cangas de Onís, a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta.—P. S., Trófilo Alonso.

R. al núm. 1.796

—:—

##### Cédulas de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 66 del año actual, en virtud de denuncia de D. Salvador Cobián Tarapiella, por hurto de hierba en una finca de la propiedad de su esposa D.<sup>a</sup> Amalia Faes y Bernaldo de Quirós, acordó se cite por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dicho Sr. Cobián Tarapiella, vecino de Coviella, y actualmente residente en Madrid, ignorándose en que calle, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en dicho periódico, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

Al propio tiempo se le instruye de las acciones que como representante legal de la perjudicada le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su publicación en dicho periódico, extiendo la presente que firmo en Cangas de Onís, a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta.—El Secretario judicial, P. S., Trófilo Alonso.

R. al núm. 1.792

—:—

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 63 del año actual, por lesiones y daños a consecuencia del choque de una camioneta con un ómnibus, acuerdo se cite por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, a D. José María Cabarga Angulo y D.<sup>a</sup> Alfonsa Lopez, ocupantes del ómnibus D. H. B., de la Compañía Barcelonesa de Turismo, cuando ocurrió el hecho de autos, en el kilómetro 4 de la carretera de esta ciudad a Cenero, y sitio conocido por Susiera, el día once del actual, domiciliados últimamente en Madrid, calle del Rosario, 19, y León, 38 3.º, respectivamente, para que dentro del término de diez días, a contar des-

de la publicación de la presente en dichos periódicos, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio de Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente cédula que firmo en Cangas de Onís, a veintidós de Julio de mil novecientos treinta. El Secretario judicial, P. S., Trófilo Alonso.

R. al núm. 1.753

—:—

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 58 del año actual, por lesiones a Guillermo Díaz Fernández, contra otro y Francisco Vega Iglesias, acordó se cite por medio de la presente que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, a dicho procesado que desde hace unos seis días se ausentó de su domicilio de Coviella, en este partido, en busca de trabajo, para que dentro del término de cinco días a contar desde la publicación de la presente en dicho periódico comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; previniéndole que de no verificarlo se decretará su prisión.

Y para que conste, extiendo la presente en Cangas de Onís, a veinte de Julio de mil novecientos treinta.—El Secretario judicial, P. S., Trófilo Alonso.

R. al núm. 1.761

#### Juzgado de Pola de Lena

D. Cayetano Aza García, Secretario suplente en funciones del Juzgado municipal de Pola de Lena.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado y del que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

##### Sentencia:

En la villa de Pola de Lena, a cinco de Junio de mil novecientos treinta, el Sr. D. José María de Faes y Pozal, Juez municipal de la misma y su término, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Roberto Leglise Escalada, mayor de edad, industrial, casado y de esta vejez, y de la otra como demandados D. Salvador Fontán y su esposa D.<sup>a</sup> Aurea Carreño, como fiadora solidaria, mayores de edad, albañil o pintor aquél, y vecinos de la villa de Mieres, sobre pago de doscientas pesetas, de la adquisición de una bicicleta, al fiado.

##### Fallo:

Que estimando en todas sus partes la demanda, debo de condenar y condeno a los demandados D. Salvador Fontán y a su esposa D.<sup>a</sup> Aurea Carreño, a que solidaria y mancomunadamente paguen al actor D. Roberto Legli-

se Escalada, la suma de doscientas pesetas más el interés legal desde Junio del año mil novecientos veintiocho hasta el definitivo pago, imponiéndole también el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando y que por la rebeldía de los demandados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que se opte por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María de Faes.—Rubricado.

##### Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fé.—Cayetano Aza García.—Rubricado.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente visado por el Sr. Juez en Pola de Lena, a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta.—Cayetano Aza García.—V.º B.º el Juez municipal, José María de Faes.

R. al núm. 1.509

#### Juzgado de Illas

D. Antonio Fernandez Solar, Juez municipal de Illas.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. José María Díaz Alvarez, en nombre de D. Gervasio Diez Gonzalez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lugueros, Ayuntamiento de Valdelugueros, provincia de León, contra D. José María, D. Perfecto, don Generoso, D. Ovidio, D.<sup>a</sup> María, D. Abraham, D. Manuel Armando y D. Manuel Suarez Colao, los cuatro primeros ausentes en ignorado paradero, los restantes domiciliados en la parroquia de la Peral, de este concejo; la D.<sup>a</sup> María soltera, dedicada a sus labores y mayor de edad, al igual que también lo son los cuatro primeros nombrados, siendo menores de edad los tres últimos, todos ocho por sí y como herederos de su padre D. Celestino Suarez Fernandez, vecino que fué de la expresada parroquia de la Peral, sobre pago de novecientas ochenta pesetas quince céntimos, he acordado en providencia de hoy, a instancia del actor, sacar a subasta por segunda vez, por haber sido declarada desierta la primera, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la finca siguiente, embargada como de la propiedad de los referidos demandados.

Una casa de piso alto y bajo, sin número, que mide treinta y cinco metros poco más o menos, con un local fragua al lado, de unos doce metros, radica en el barrio de la Torre, parroquia expresada de la Peral, y todo linda al frente con la carretera de Grado a Luanco, derecha entrando prado de herederos de D. José Gonzalez, izquierda y espalda camino,

es libre de gravámen y ha sido tasada pericialmente en sis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el veintinueve de Agosto próximo, a las once horas; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de las cuatro mil quinientas pesetas, tipo ahora de subasta, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de esta última cantidad, o sea cuatrocientas cincuenta pesetas.

Según la certificación expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, unida a autos, la descrita finca no tiene cargas ni gravámen alguno y no aparece registrada a nombre de nadie, con lo cual deberán conformarse los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir títulos. Sólo se halla afecta al mencionado embargo.

Dado en Illas, a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta.—Antonio F. Solar.—P. S. M., el Secretario interino, Francisco Blanco.

R. al núm. 1.816

#### Juzgado de Laviana

##### EDICTO

##### Cédula de emplazamiento.

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este Partido, en los autos incidentales de pobreza promovidos por D. Joaquín Fernández, sin segundo apellido, mayor de edad, casado, obrero, vecino de la Nueva, parroquia de Ciaño, en el concejo de Langreo, de este Partido judicial, contra otros y D. Baltasar y D. Bernardo Fombella, sobre reconocimiento de su calidad de hij. natural, usentes estos dos últimos en América, ignorándose el punto fijo en donde se hallen; por medio de la presente se les emplaza para que dentro del término de nueve días comparezcan en los referidos autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que en el caso de no verificarlo así se continuará la tramitación del incidente solo con la representación del Sr. Abogado del Estado.

Laviana, 21 de Julio de 1930.—El Secretario judicial, Antonio Eguivar.

R. al núm. 1.775

#### Juzgado de Santander

D. Sixto Solís Perez, Juez de primera instancia del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen este Juzgado promovidos por don Vicente Carreró Barnet y D. Eugenio Martínez Vitorero, contra D.ª María Luisa Gonzalez San Jose, sobre reclamación de pesetas, se sacan a pública subasta por ter-

cera vez y término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, los bienes embargados a dicha señora y que son los siguientes:

Primera. Mina de carbón llamada «Velarde», cuyo expediente tiene el número 17.757, sita en Valdetanes, parroquia de Panes, en el concejo de Caso. Tiene una extensión de 120 hectáreas; linda esta mina por todos rumbos con terreno franco, siendo próxima por el Nordeste la concesión «La Necesaria» cuyo mojón 12 dista 46 metros 34 decímetros de la línea de mojones, dos a tres de la demarcación, y es próxima también por el Noroeste, la concesión aprovechada, cuyo mojón 9.º dista 91 metros 69 decímetros de la línea de mojones 14 a 15 de la demarcación.

Segunda. Mina de carbón llamada «Cigaleña», cuyo expediente tiene el núm. 17.758, sita en Bayante, parroquia de Tanes, del concejo de Caso, y tiene una extensión de 36 hectáreas; linda por el Oeste, Norte, Este y Sur con terreno franco, y por el Sur Este mismas «La con las Necesaria», y «El-vira»; es próxima la mina «María Servandina», distando el mojón número 2 de la demarcada 94 metros y 35 decímetros de la línea de mojones 5 a 6 de dicha mina.

Tercera. Mina de carbón llamada «Dorotea Primera», sita en Río de los Cuadros de Valdetanes, y otros términos de la parroquia de Tanes del concejo de Caso, cuyo expediente tiene el número 17.647 y ocupa una extensión de 67 hectáreas; linda por todos rumbos con terreno franco. Son atravesadas algunas de sus pertenencias por el río de los Cuadros, y el reguero o río de Valdetanes. El punto de partida es un mojón de piedra en seco situado a un metro cuarenta y dos decímetros en dirección Norte, cuarenta y dos grados Oeste del pedido que era la estaca 26 de la caducada Sidruy, y se ha sustituido por quedar fuera de la demarcación.

Cuarta. Mina de carbón llamada «Guadalupe» cuyo expediente tiene el número 18.514 sita en Valle de Valdetanes parroquia de Tanes, del concejo de Caso, de una extensión de 6 hectáreas; linda esta mina por todos rumbos con terreno franco. Es próxima al Sur, la mina María Avelina, cuya línea Norte dista 26 metros 6 decímetros del punto de Partida de Guadalupe.

Quinta. Mina de carbón llamada «Demaña a Guadalupe», sita en Valle de Valdetanes, término de Tanes, concejo de Caso, que lleva el número 20.047; linda por el Nordeste con Guadalupe y terreno franco; por el Noroeste con Guadalupe y Africana; por el Sur-Oeste terreno franco y por el Sur-Este con «Elvira» y «María Avelina».

Las personas que se interesen en la adquisición de las fincas descritas, se presentarán en la Sala de audiencia de este Juzgado, o en la del de primera instancia de Laviana, puesto que se celebrará simultáneamente en ambos Juzgados, el día cinco de Septiembre próximo,

a las once de la mañana, en que tendrán lugar los remates, advirtiéndose que las mencionadas fincas que forman parte del coto hullero llamado María Luisa, salen a subasta sin sujeción a tipo, estableciéndose como condiciones las siguientes: Que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, cuyo diez por ciento asciende a setecientos cincuenta y dos pesetas cincuenta y seis céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Santander, a veintitrés de Julio de mil novecientos treinta.—Sixto Solís Perez.—Luis Escobio.

R. al núm. 1.808

### Requisitorias

—:—

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Emilio, hijo de Román y de Faustina, natural de Tiñana, provincia de Oviedo, de 24 años de edad, ajustador, soltero, estatura un metro 612 milímetros; comparecerá en el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano núm. 43, don Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente instruido contra el recluta anteriormente citado por haber faltado a concentración al objeto de que se presente debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de Basurto, de esta capital de Bilbao, según he acordado en diligencia de hoy.

1.783

LLANAS GOMEZ, José, hijo de Manuel y de Rogelia, natural de Oballo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Cangas del Narcea, procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su

destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Plaza de Segovia, ante el Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz Berrio, Comandante con destino en el Batallón Cazadores de Chiclana número 17, de guarnición en Segovia.

1.815

GONZALEZ PEREIRA, Manuel, de nacionalidad portuguesa, soltero, minero, de 22 años, hijo de Fortunato y de Ana, domiciliado últimamente en Piñera, concejo de Boal, procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castropol, dentro del término de diez días para ser indagado y constituirse en prisión.

1.810

RATO JUNQUERA, Silverio, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Santirso, provincia de Oviedo de 21 años, domiciliado en Siero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cangas de Onís núm. 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor D. Cristino Ortiz Medina, Teniente con destino en el Batallón Cazadores Chiclana 17, de guarnición en Segovia.

1.805

RIESCO BARDAN, Constantino, hijo de Antonio y de Engracia, natural de Villar-Bimeda, provincia de Oviedo, de 21 años, domiciliado últimamente en Cangas del Narcea, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de 30 días ante el Juez instructor D. Cristino Ortiz Medina, Teniente con destino en el Batallón Cazadores Chiclana 17, de guarnición en Segovia.

1.805

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Cooperativa Electrica de Langreo

(S. A)

—:—

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, y en especial con sus apartados 9.º y 13.º, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 21 de Agosto próximo, a las cinco y media de la tarde.

La Feiguera, 28 de Julio de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.